



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNIA VACA
30/11/2020

AYUNTAMIENTO DE

A N I E V A S

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

La absoluta excepcionalidad de la situación de emergencia sanitaria, declarada como pandemia internacional el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, ha sido un hecho que ha condicionado la actividad legislativa de los últimos meses, adoptándose medidas temporales de carácter extraordinario para mitigar el impacto sanitario, social y económico de la pandemia. Por ello, en este contexto, resulta necesario abordar las posibles incidencias que las últimas novedades legislativas como el proyecto de presupuestos generales del Estado de 2021 pueden afectar a la elaboración de los presupuestos Municipales, cuentas que vendrán condicionadas por un mayor gasto social y la necesidad de reactivar la economía y medidas preventivas y excepcionales con el objetivo de mitigar la repercusión del brote de la COVID-19.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2021, cuyo importe asciende a 300.498,02 euros de gastos y 300.498,02 euros de ingresos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

Los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Anievas para el ejercicio 2021 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que continúe su situación de no endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

		Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2021	2020	%
1	GASTOS DE PERSONAL	76.565,57	79.528,56	-3,73%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	178.532,45	167.502,44	6,58%
3	GASTOS FINANCIEROS	750,00	2.292,21	-67,28%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.400,00	12.900,00	-3,88%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	32.250,00	42.500,00	-24,12%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Gastos		300.498,02	304.723,21	

P39003001

Barrio Las Escuelas, s/n. 39451. Cotillo. Cantabria. Tfno: 942840613 | Fax: 942840709. Mail: info@aytoanievas.org; secretario@aytoanievas.org



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HPDD VTKX W2KM 7JKP

Memoria Presupuesto 2021 - SEFYCU 2329303La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



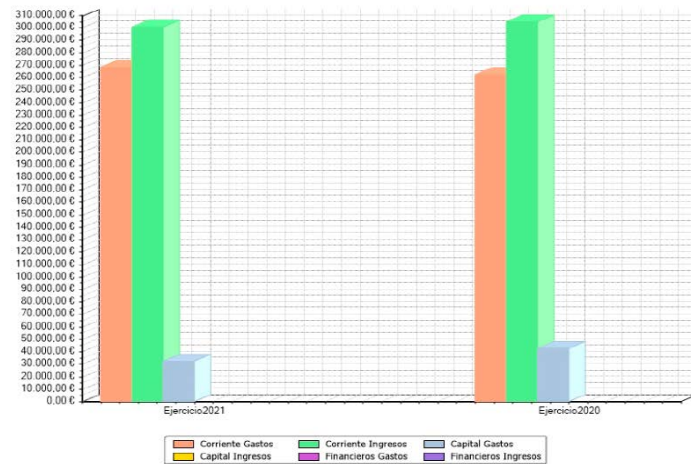
FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNIA VACA
30/11/2020

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2021	2020	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	120.490,10	118.186,07	1,95%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00	2.500,00	0,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.565,28	32.857,52	-0,89%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.642,64	140.196,90	-3,25%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.300,00	10.982,72	-15,32%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		300.498,02	304.723,21	

COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CON EJERCICIO ANTERIOR

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2021
Importe euros

DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 76.565,57 euros.

El descenso cercano al -3,73% obedece a un mayor ajuste en los créditos de personal, conforme al Anexo de Personal que figura en el presente expediente.

La subida salarial para los funcionarios públicos se regula anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y su vigencia es anual.

El proyecto de PGE para 2021 establece una serie de medidas en materia de personal que nos puede aportar una pista de lo que procede incluir en el capítulo I de gastos de personal como:



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HPDD VTKX W2KM 7JKP

Memoria Presupuesto 2021 - SEFYCU 2329303

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNIA VACA
30/11/2020

Una subida salarial para los empleados públicos de un 0,9%.
Una tasa de reposición general del 100% y una tasa del 110% para sectores prioritarios.

Por todo ello, el presupuesto municipal de 2021 debería prever una cuantía en sus fondos para atender los gastos derivados del incremento de las retribuciones de los empleados del 0,9 %, que puede sufrir modificaciones como consecuencia de su tramitación parlamentaria, pero que en principio no prevé un aumento superior o eliminación de la medida.

Las medidas contempladas en el proyecto de PGE para 2021 se han tenido ya en cuenta en la confección del Presupuesto de Anievas para 2021.

Igualmente, para este ejercicio, dado que todavía no ha salido la Orden de Convocatoria de Subvenciones para la contratación de personal desempleado, se ha decidido no incluir en el Presupuesto dicha cuantía, la cual, caso de producirse, se añadirá al presupuesto vía modificación presupuestaria.

CAPÍTULO 2. Se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2021, para este tipo de gastos, crédito por importe de 178.532,45 euros, lo cual supone un aumento de aproximadamente 6,58% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2020, manteniendo la totalidad de Servicios que se vienen prestando habitualmente. Todo ello en la línea de austeridad y eficiencia en el control del gasto que se pretende en todo momento desde el Equipo de Gobierno municipal. El aumento obedece a la necesidad de contar con servicios como el análisis de la calidad de agua de consumo humano o mejorar la limpieza de edificios municipales, especialmente del consultorio médico.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Anievas pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Se garantiza igualmente la totalidad de la prestación de servicios sociales que viene desarrollando el Ayuntamiento de Anievas en atención al número de usuarios que actualmente tenemos.

CAPÍTULO 3. Se contemplan gastos financieros para cubrir los gastos de comisiones y transferencias bancarias, sin que sea necesario dotar partida alguna para el pago de intereses ante la inexistencia de endeudamiento municipal.

CAPÍTULO 4. Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se reducen en una cuantía del -3,88% e incluyen la aportación a la UBAS de atención primaria de la que forma parte el Ayuntamiento de Anievas, la previsible aportación a la Asociación de Desarrollo Territorial Campoo Los Valles para el nuevo programa LEADER, además de otras aportaciones a Entidades Locales Menores y otras Entidades sin Ánimo de Lucro. Se incluye también una partida de Ayudas al Estudio, con el propósito de contribuir a la promoción social de los vecinos del término municipal.

CAPÍTULO 6. Se prevé un gasto de inversión de 32.250,00 euros en el que se incluyen actuaciones de mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento, mantenimiento





FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTIN PERÑIA VACA
30/11/2020

de montes, así como de reposición y mantenimiento de infraestructuras municipales. Todas estas inversiones se financiarán con recursos propios municipales.

Se adjunta cuadro con las principales inversiones previstas:

ESTADO DE GASTOS POR ECONÓMICA

Presupuesto Inicial

Ejercicio: 2021

Importe: euros

Económica: 6 INVERSIONES REALES

Aplicación		Estado de Gastos	
Programa	Económica	Denominación	Importe
4120	61000	Inversiones en terrenos. Mantenimiento Montes Públicos	8.000,00
1532	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mejora Infraestructuras Municipales	15.000,00
		Total Artículo 61	23.000,00
1610	63900	Otras Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mantenimiento Depósitos y redes abastecimiento	9.250,00
		Total Artículo 63	9.250,00
		Total Económica	32.250,00
		Total Presupuesto	300.498,02

No se prevén otras inversiones en el momento actual, no obstante, se incluirán otras posibles inversiones que obtengan financiación a través de las correspondientes convocatorias de ayudas del Gobierno de Cantabria vía modificaciones presupuestarias y del Anexo de Inversiones.

CAPÍTULO 7. No se contemplan transferencias de capital.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones. No se contemplan operaciones de este tipo en el presupuesto para el ejercicio 2021.

CAPÍTULO 9. Comprenden los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. No se contemplan operaciones de este tipo en el presupuesto para el ejercicio 2021.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, siendo su cuantía coincidente con el importe de los últimos padrones cobratorios.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a 2.500,00 euros representando un equilibrio comparado con el ejercicio anterior, tomando como referencia los datos arrojados de la previsión de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, que alcanza unos 1.526,25 euros, si bien, dicha cifra está pendiente de la liquidación definitiva del ejercicio, pudiendo incrementarse dicha cifra.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HPDD VTKX W2KM 7JKP

Memoria Presupuesto 2021 - SEFYCU 2329303

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTÍN PERNIA VACA
30/11/2020

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual en función de los datos de padrones tributarios y de la liquidación. La reducción que se prevé sobre el ejercicio anterior obedece a una estimación más acorde efectuada de conformidad con los datos arrojados de la previsión de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, ajustándose a la realidad de lo efectivamente recaudado en los pasados ejercicios.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé un -15,32% inferior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior. No se incluye, como sí se hacía en presupuestos anteriores, la previsión de ingresos procedentes del Gobierno de Cantabria en el marco de la convocatoria para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social. Ello es así al no haberse publicado todavía las respectivas Bases de dicha contratación.

Por otro lado, y por un razonable principio de prudencia, no se incluyen otras posibles subvenciones que se puedan recibir del Gobierno de Cantabria. Como ya se ha ido explicando a lo largo de la presente Memoria, en caso de obtenerse dichas subvenciones se incluirán en los presupuestos vía modificaciones de crédito a través de la oportuna Generación de Créditos por ingresos, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990.

Se contempla el Fondo de Liquidez Municipal, que previsiblemente se mantendrá en las mismas cuantías que las percibidas en el año 2020 pasando a acercarse a la cuantía de 67.407,76 euros.

En lo que se refiere a las entregas a cuenta, una vez se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se regularizarán las cuantías percibidas por las entidades locales.

Es decir, en años anteriores, y sobre la previsión de la participación en tributos del Estado del año 2021 sin la LPGE de 2021, resulta imposible aportar información sobre la evolución prevista resultando lo más prudente prever los mismos importes que en el ejercicio anterior, 2020.

Una vez que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 las entregas a cuenta se actualizarán, desde enero de 2021, sea cual sea el mes en que esta norma se publique.

Igualmente se contemplan las ayudas del Gobierno de Cantabria destinadas a financiar los Servicios Sociales del Ayuntamiento, incluyendo gastos de personal, servicio de ayuda a domicilio y otros gastos complementarios, así como las ayudas de emergencia social.

CAPÍTULO 5. Se contemplan ingresos patrimoniales derivados del arrendamiento de inmuebles.

CAPÍTULO 6. No se contemplan enajenaciones de inversiones reales.





FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTIN PERINIA VACA
30/11/2020

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de Transferencias de Capital contempla todas aquellas aportaciones de la Administración estatal o autonómica destinadas a financiar gastos de capital. No se contemplan actualmente otros ingresos en este capítulo, no obstante, se realizarán las oportunas modificaciones de crédito que sean necesarias en función de las distintas subvenciones solicitadas y concedidas.

CAPÍTULO 8. Los activos financieros vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos. No se contemplan ingresos de este tipo para el ejercicio 2021.

CAPÍTULO 9. El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. No se contemplan ingresos de este tipo para el ejercicio 2021.

Para concluir, indicar que en la elaboración del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Anievas para el ejercicio 2021 se han tenido en cuenta otras consideraciones, tales como:

OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEUDA PÚBLICA

Desde el 20 de octubre de 2020 y tras el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto no resulta obligatorio para las Entidades Locales en los ejercicios 2020 y 2021.

No obstante lo anterior, y en lo que se corresponde con la Estabilidad Presupuestaria, la suspensión de este objetivo va a significar que si existe un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, no serán de aplicación las medidas previstas para los supuestos de incumplimiento, lo que supone principalmente que no sea necesaria la aprobación de un Plan Económico Financiero.

Es por ello que, para el presupuesto de 2021 no se ha fijado un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0% como años atrás, si bien el Gobierno ha fijado unas tasas de déficit de referencia que servirán como orientación y guía para el 2021 que se sitúan en el -0,1 del PIB.

En cuanto al objetivo de deuda pública pese a su suspensión, dicha magnitud deberá medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

Es decir la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística por ello la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 y de la sostenibilidad financiera en términos de deuda financiera con carácter independiente, con ocasión de la aprobación del presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HPDD VTKX W2KM 7JKP

Memoria Presupuesto 2021 - SEFYCU 2329303

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

EL ALCALDE
AGUSTIN PERAINA VACA
30/11/2020

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO EN 2021

No se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no resultando obligatorio destinar el superávit de 2020 a amortizar deuda en 2021, pudiéndose utilizar libremente el Remanente para gastos generales.

A su vez, en el supuesto de que un proyecto de inversión en IFS con superávit de 2019 no pudiera ejecutarse íntegramente en 2020, la parte restante del gasto autorizado (fase A) se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2021, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2020 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante.

COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES DEL ARTÍCULO 32.2 DEL TRLCI

Tal y como establece el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (TRLCI), y con el fin de poder ajustar la realidad catastral a la actual situación del mercado inmobiliario, son las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, las que anualmente fijan los Coeficientes de actualización de valores catastrales.

Actualmente se desconocen los valores a aplicar por no tener el al texto definitivo de los presupuestos para conocer los valores a aplicar. Sin embargo, se puede presupuestar por los mismos importes aplicables durante este año como una aproximación a los valores a aplicar.

En Cotillo de Anievas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA HPDD VTKX W2KM 7JKP

Memoria Presupuesto 2021 - SEFYCU 2329303

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7